



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 17 de Noviembre de 2014, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y **Empresa Comercial Martín Chicuy Vargas E.I.R.L.**, RUT. N° 76.342.607-6, representada por el Sr. Martín Chicuy Vargas, RUT. N° 19.909.000-0, Contratista de Obras Menores, con domicilio en Calle Las Bandurrias N° 590, Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de la **Empresa Comercial Martín Chicuy Vargas E.I.R.L.**, para la ejecución del Convenio **APOYO A LA GESTION CESFAM PROVISORIO DE DALCAHUE**, firmado entre el Servicio de Salud Chiloé y la I. Municipalidad de Dalcahue.

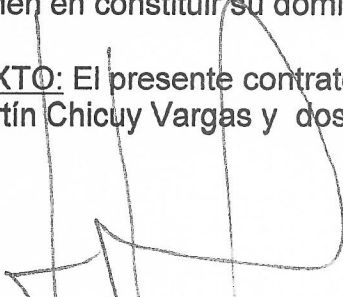
SEGUNDO: Se requiere construir Sala de Espera para Servicio de Urgencia del Cesfam Provisorio, incluido un baño universal, el plazo de ejecución de los trabajos de 20 días corridos.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$9.983.688.- (Nueve millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos) incluido impuestos; monto que será cancelado, en un solo estado de pago, previa certificación de la Directora del Departamento de Salud y/o Secretario General de la Corporación Municipal de Dalcahue.

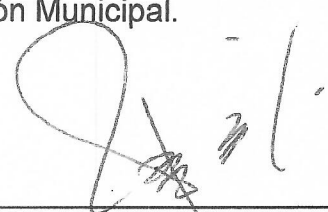
CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Martín Chicuy Vargas y dos en poder de la Corporación Municipal.



**EMPRESA COMERCIAL
MARTIN CHICUY VARGAS E.I.R.L.
76.342.607-6**



**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE- PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE**

JAPM/MGA/ADRM/pbb.